GS-2026 **/ESAVI-GUSEF – 20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 03 JUL 2026

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 59-8-10008-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/06/2026**	**Hasta**	**03/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002328-ESAVI de fecha 29/04/2026 el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de Director Escuela, nombró como supervisor del contrato al señor mayor Edwar Ferlein Mendoza Bautista.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003640-ESAVI de fecha 03/07/2026 el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de Director Escuela, nombró como supervisor encargado del contrato al señor intendente jefe Juan Manuel Martínez Marín

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del periodo del 05/05/2026 hasta el 05/06/2026 presentado comunicado oficial No **GS-2026-003082-ESAVI** de fecha 5/06/2026.

2. Informe de supervisión del periodo del 06/06/2026 hasta el 23/06/2026 presentado comunicado oficial No **GS-2026-003403-ESAVI** de fecha 24/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	59-8-10008-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRETERÍA PARA APOYO LOGISTICO, ATENCIÓN DE REQUIRIMIENTOS OPERATIVOS MENORES Y CONSERVACION BASICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES INSTITUCIONALES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Contratista	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA S.A.S NIT: 809.010.745-6
Representante legal	JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY C.C 80.852.393
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA MILLONES DE PESOS DE MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA MILLONES DE PESOS DE MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El tiempo de garantía técnica de todos los elementos es según la garantía del fabricante. ▪ El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Escuela de Aviación Policial, en un término no superior a cinco (5) días calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en la Escuela de Aviación Policial.		
Calidad y cambio de los elementos El contratista, se compromete a: Que todos los elementos a entregar son de excelente calidad y cumplen las especificaciones técnicas, aquellos que no cumplan se efectuará el cambio o reposición sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, en el menor tiempo posible. Dentro del periodo de garantía el contratista entregará todos los elementos nuevos de iguales o superiores características a las originales sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, con el fin de garantizar su funcionamiento. ▪ Remplazar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguiente a la entrega de los elementos, aquellos que no cumplan con especificaciones técnicas, presenten imperfecciones de fábrica o daños a causa de su traslado, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.
Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales El contratista, se compromete a: Que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%). Que todos los elementos cumplen con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ▪ Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida totalmente por el contratista, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar los respectivos informes.	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El contratista manifiesta conocer, aceptar y cumplir integralmente la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y en particular se obliga a: Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado y en funcionamiento, conforme a lo	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	Si	El contratista cumple con el pago de sus obligaciones planilla No. 92905775 fecha pago 24/06/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Capacidad Operativa: El contratista deberá contar con los medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta las Instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. El contratista contar con un establecimiento de comercio abierto al público en la cual indique la dirección de la sede, igual forma que cuente con capacidad operativa, logística y administrativa en el municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), con el fin de suplir las necesidades de los elementos que se requiera de carácter inmediato para la Escuela de Aviación Policial, para ello debe para ello debe adjuntar certificado expedido por la cámara de comercio, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, donde conste que cuenta con la actividad económica o el objeto social que la faculte para ejecutar el presente proceso. En caso, de que no tenga un establecimiento de comercio en el municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), el oferente que está participando; debe anexar copia del convenio o alianza realizado con propietario del establecimiento donde conste que, el convenio estará vigente hasta el término del plazo de ejecución del contrato, asimismo deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del propietario del establecimiento y certificado expedido por la cámara de comercio, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, donde conste que cuenta con la actividad económica o el objeto social que la faculte para ejecutar el presente proceso. Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. Responder de manera total por la calidad y estado de funcionamiento de los bienes a suministrar y la marca y/o referencia ofertada, el cual será entregado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Aviación Policial.	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.

establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el tamaño de la empresa y el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas. Acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST, mediante autoevaluación vigente y, cuando aplique, el correspondiente plan de mejora, conforme a la normatividad vigente. Cumplir con toda la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable durante la ejecución del contrato, y en especial con lo dispuesto en: Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", adoptando todas las medidas de prevención, control y protección necesarias para el desarrollo del objeto contractual. En consecuencia, el oferente asume plena responsabilidad por la seguridad y salud de su personal y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación, demanda o responsabilidad derivada de accidentes de trabajo o enfermedades laborales que puedan sufrir sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o personal en misión. Garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones de la Entidad para la entrega de los elementos cuente con documentación vigente y actualizada, y porte como mínimo: cédula de ciudadanía, carné o certificación de afiliación a la EPS y carné o certificación de afiliación a la ARL correspondiente. ▪ Diligenciar en su totalidad el formato anexo a la invitación denominado "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", el cual deberá ser presentado junto con la propuesta y quedará sujeto a verificación por parte del evaluador.		
<u>Condiciones de Entrega</u>: La entrega de los elementos se realizará de manera parcial, dentro de un plazo máximo de noventa y seis (96) horas contadas a partir de la solicitud efectuada por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. Los bienes objeto del suministro deberán ser nuevos, encontrarse en óptimas condiciones y presentarse en empaques simples, cuya disposición final sea susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición, evitando el uso de materiales plastificados, recubrimientos con pintura u otros que dificulten su reciclaje, y que cuenten con características de biodegradabilidad. ▪ El supervisor del contrato y el almacenista de la unidad verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el estado y correcto funcionamiento de cada uno de los elementos suministrados. En caso de evidenciarse mal estado, defectos de fábrica, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas, no se efectuará el recibo de los bienes hasta tanto el contratista subsane las observaciones o novedades presentadas y realice la entrega total de los elementos contratados en adecuado estado y funcionamiento.	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes

Confidencialidad y Seguridad de la Información: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución del objeto contractual y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario acuerdo de confidencialidad. ▪ Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución No. 04448 del 26/12/2024).	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes
Sostenimiento de Precios: El contratista certifica y garantiza que los precios propuestos permanecerán fijos e invariables durante todo el plazo de ejecución del contrato. En consecuencia, los valores establecidos en el contrato no estarán sujetos a reajuste, actualización o modificación de ninguna especie por variaciones de costos, inflación, fluctuaciones del mercado o cualquier otra causa.	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes
Certificados de Importación ▪ El contratista deberá presentar ante el Almacén de Intendencia de la Escuela de Aviación Policial, en el momento de la entrega de los bienes, el certificado o declaración de importación de aquellos elementos que, de acuerdo con la normativa aduanera, requieran manifiesto de importación. Dicho documento deberá estar debidamente expedido y legalizado conforme a lo establecido en el Decreto 1165 de 2019 y la Resolución DIAN 046 de 2019, o las normas que los modifiquen o sustituyan. ▪ Este requisito garantiza la legal introducción al territorio aduanero nacional de los bienes objeto de la contratación y su libre disposición, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La omisión o incumplimiento en la presentación de este documento será causal de rechazo de la entrega, hasta tanto se acredite la documentación exigida.	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (160) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial cancelará el valor del contrato en moneda legal (pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales en moneda legal colombiana de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "pago a beneficiario final a través del SIIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

BENEFICIARIO: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA S.A.S.
NIT: 900.650.888-6
BANCO: Banco de occidente
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 295-83050-9

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$30.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$12.852.958,00	42,84%

Valor total facturado	$0,00	$0,00
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$12.852.958,00	42,84%
Valor pendiente de entrega	$17.147.042,00	57,16%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$12.852.958,00	22/06/2026	$12.852.958,00	FVE 22652	$12.231.912,00	$621.046,00	242836326

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se allega al Almacenista copia de las facturas, copia de la aceptación de oferta y numero del pedido para que realice la entrada de los bienes, la cual corresponde a la _____ del _____.

5 RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones toda vez que el contratista ha cumplido las especificaciones técnicas pactadas en el contrato y la ejecución del mismo se ha desarrollado sin contratiempos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JUAN MANUEL MARTINEZ MARIN**
Supervisor contrato No. 59-8-10008-26 (E)
Correo electrónico: juanm.martinezm@correo.policia.gov.co
Celular: 3142106055